



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 809 /

PARRAL, Febrero 24 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Traslado personal OMIL, Visitas domiciliarias a 20 personas, por Curso de Capacitación en Apicultura., el día 22 de Febrero del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-
PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLADYS VÁSQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.